# Constituyente Barraza analiza y explica los acuerdos alcanzados en materia de nuevo sistema político para la futura carta magna

El Convencional Constituyente, Marcos Barraza,  se refirió al acuerdo complementario sobre las normas legislativas de sistema político, específicamente en lo que respecta a las atribuciones de la Cámara Territorial de la Regiones.

Lo acordado consiste en 24 indicaciones para modificar buena parte de los artículos rechazados en el Pleno hace unas semanas, oportunidad en que algunos convencionales socialistas y de independientes no neutrales no los respaldaron, como aseguró Marcos Barraza.

“Es evidente que no todas las normas que se consolidan son de nuestra consideración plena, pero para que hubiese sistema legislativo, teníamos que concurrir a este acuerdo, y por eso lo hemos aprobado”, sostuvo el convencional comunista Marcos Barraza.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/04/BARRAZA-1-2.mp3

En concreto, se propone que la Cámara de las Regiones cuente con “atribuciones en materia de educación, salud, vivienda, el paquete completo en reformas constitucionales, y en materias que irradian gasto para las entidades territoriales que se están definiendo en la Comisión de Formas de Estado”, mientras que tanto éste nuevo órgano, como el Congreso de Diputadas y Diputados “concurren en el nombramiento de las futuras autoridades que establezca la Constitución”, detalló.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/04/BARRAZA-2-2.mp3

Sobre el futuro del texto en el Pleno, Barraza se limitó a señalar que “entendemos que si todas las fuerzas que lo han suscrito concurriesen, podría alcanzar” los dos tercios.

En otras materias constitucionales, y especialmente el tema del artículo 16 de la propuesta del sistema político, y el rol de las FFAA, y en temas de carácter interno, Marcos Barraza señaló que la convención no ha propuesto un mando civil en carabineros.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/04/BARRAZA-3-2.mp3

Marcos Barraza desmintió las noticias falsas que señalan que las FFAA no podrán participar en materias de catástrofes naturales  o cuando la sociedad civil les requiera. Lo que se indica claramente es que las fuerzas armadas no pueden participar bajo el concepto de conmoción interna, lo que es subjetivo y al arbitrio del gobernante, como ocurrió bajo el gobierno de Piñera quien actuó contra el pueblo. Dijo que se eliminó el concepto de seguridad nacional, o guerra interna de la dictadura.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/04/BARRAZA-4-4.mp3

Marcos Barraza al concluir, señaló que se ha avanzado en los rasgos democráticos de las Fuerzas Armadas, pero aún queda despejar sobre los estados de excepción constitucional, concluyó.